

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 9/1983

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **1 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Decreto n° 148/83 del Poder Ejecutivo Provincial, designose en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, al doctor PEDRO RUBÉN FUNES.

II.- Que corresponde fijar audiencia para que el nombrado preste el juramento de Ley que establece el Art. 6° de la Ley 1115.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Disponer que el Dr. PEDRO RUBÉN FUNES (L.E. N° 6.262.590 - Clase 1946), designado Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería (Juzgado n° 3) de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, preste juramento de Ley ante el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el día 4 de marzo de 1983 a las 12 hs.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO - Presidente STJ - SELLARES – Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.